

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Hoja No. : 1 de 6

No. de Auditoría: 06/2016

Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)

Sector: DESARROLLO SOCIAL

Clave : 20410

Unidad Auditada: Dirección de Programas Estatales

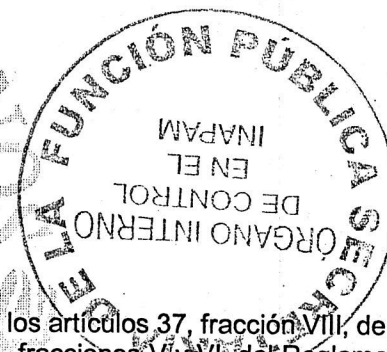
Clave de programa : 800 "Al Desempeño"

ACOSE

LIC. JOEL CLÍMACO TOLEDO
DIRECTOR DE PROGRAMAS ESTATALES DEL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS
ADULTAS MAYORES
PUEBLA No.182, COL. ROMA NORTE,
DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC,
C.P. 06700, MÉXICO, D. F.

OFICIO No. OIC/AI/114/2016
ASUNTO: SE INFORMA RESULTADO
DE AUDITORÍA

Ciudad de México., 30 de diciembre de 2016.



En relación con la Orden de Auditoría No. OIC/AI/101/2016 de fecha 01 de noviembre de 2016, y de conformidad con los artículos 37, fracción VIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción III de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 311, fracciones V y VI, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3 letra D, 76 último párrafo y 80 fracción II, inciso a), del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; tercero, numeral 21 del Acuerdo por el que se establecen las Disposiciones Generales para la Realización de Auditorías, Revisiones y Visitas de Inspección; y en cumplimiento al Programa Anual de Auditoría 2016 de este Órgano Interno de Control, se adjunta el Informe de la Auditoría No. 06/2016 "Al Desempeño".

En el informe adjunto se presenta con detalle las observaciones determinadas, que previamente fueron comentadas y aceptadas por el responsable de su atención, misma que se describen a continuación:

- Insuficientes medidas de control interno en la Dirección de Programas Estatales del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
- Falta de controles para el ingreso y manejo de donativos en dinero o en especie, así como de cuotas de recuperación, Ejercicios 2015 y 2016.
- Incumplimiento al Manual General de Organización del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores por parte del Departamento de Gestión y Seguimiento.
- Incumplimiento y omisión de funciones establecidas en el Manual de General de Organización del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

SFPSECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA**ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES**

Hoja No. : 2 de 6

No. de Auditoría: 06/2016

Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)

Sector: DESARROLLO SOCIAL

Clave : 20410

Unidad Auditada: Dirección de Programas Estatales

Clave de programa : 800 "Al Desempeño"

Al respecto, le solicito a Usted de la manera más atenta girar instrucciones que considere pertinentes, a fin de que se implementen las medidas correctivas preventivas acordadas, conforme a los términos y plazos establecidos, con la unidad auditada en la cédula de observación correspondiente.

Asimismo, informo a Usted que, a partir de la fecha comprometida para su atención, realizaremos el seguimiento de las observaciones determinadas hasta constatar su solución definitiva.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA INTERNA DEL
ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO
NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES.

L.C. JOSÉ DEMETRIO RAMÍREZ MAYORGA

C.c.p. C. Aracely Escalante Jasso.- Directora General del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.-Presente.

JMGM/mjmg



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Hoja No. : 3 de 6

No. de Auditoría: 06/2016

Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)

Sector: DESARROLLO SOCIAL

Clave : 20410

Unidad Auditada: Dirección de Programas Estatales

Clave de programa : 800 "Al Desempeño"

ÍNDICE

I.	Antecedentes de la auditoría	4
II.	Objetivo y periodo revisado	4
III.	Resultado de los Trabajos Desarrollados	5
IV.	Conclusión	6
V.	Cédulas de Observaciones	6



SFP SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA 	ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES		Hoja No. : 4 de 6 No. de Auditoría: 06/2016
Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)		Sector: DESARROLLO SOCIAL	Clave : 20410
Unidad Auditada: Dirección de Programas Estatales		Clave de programa: : 800 "Al Desempeño"	

I. ANTECEDENTES DE LA AUDITORÍA

El Lic. José Demetrio Ramírez Mayorga, Titular del Área de Auditoría Interna del Órgano Interno de Control Interno (OIC) en el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores (INAPAM), emitió la orden de la Auditoría 06/2016, Clave 800, "Al Desempeño", mediante oficio número OIC/AI/101/2016, notificada y recibida el día 07 de noviembre de 2016, por su destinatario, el Lic. Joel Clímaco Toledo, Director de Programas Estatales del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, como consta en el acta de inicio respectiva.

Para tal efecto fueron designados los CC. Auditores Públicos Jorge Mauricio Guerrero Millán, Jefe de Departamento de Auditoría Interna, Alba Michelle Orozco Morales, Benjamín Díaz Membrillo, Claudia Iveth González Vázquez, Francisco Humberto Castellanos de la Garza, Miriam Julisa Martínez González, y Salvador Méndez Ruíz, conforme a la orden de auditoría señalada.

La auditoría se practicó, durante el período comprendido del 07 de noviembre al 30 de diciembre 2016, en oficinas que ocupa la Dirección de Programas Estatales del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

II. OBJETIVO Y PERIODO REVISADO

II.1 OBJETIVO.

Constatar que la Dirección de Programas Estatales de cumplimiento a las facultades estipuladas en el Estatuto Orgánico, para el logro de metas y objetivos institucionales.

II.2 PERIODO REVISADO.

Con apego a las Normas Generales de Auditoría Pública y aplicando los 8 procedimientos de auditoría que se consideraron necesarios en las circunstancias, se revisaron los sistemas de control de la Dirección de Programas Estatales y el cumplimiento al Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores durante el ejercicio 2015 y de enero a octubre de 2016.

III. RESULTADO DE LOS TRABAJOS DESARROLLADOS

Se efectuó el análisis y revisión a la documentación y cuestionarios de control interno aplicados al personal que integra la Dirección de Programas Estatales detectándose lo siguiente:

- Del análisis a las respuestas vertidas y a la documentación proporcionada, se detectaron debilidades de control interno, de conformidad con lo siguiente:



SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICAÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN EL
INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES

Hoja No. : 5 de 6

No. de Auditoría: 06/2016

Ente: INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES (INAPAM)

Sector: DESARROLLO SOCIAL

Clave : 20410

Unidad Auditada: Dirección de Programas Estatales

Clave de programa : 800 "Al Desempeño"

Los servidores públicos adscritos a la Dirección de Programas Estatales, desconocen:

- El Manual General de Organización del INAPAM.
- La normatividad vigente aplicable a las actividades que desarrollan.

Además de que:

- No han recibido capacitación relacionada a las actividades que desempeñan.
 - No se cuenta con una planeación y supervisión de las actividades que realizan.
- b) Existe una discrepancia con lo mencionado en el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores y el Manual General de Organización del Instituto, ya que la Subdirección de Concertación y Promoción, no ha establecido procedimientos, sistemas y controles para el ingreso y manejo de donativos en dinero o en especie, así como cuotas de recuperación.
- c) El Departamento de Gestión y Seguimiento del Instituto no ha establecido procedimientos, sistemas y controles para la supervisión a la vinculación entre los adultos de 60 años o más con Instituciones Públicas y Privadas, para dar cumplimiento a lo establecido en el Estatuto Orgánico del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.
- d) El Departamento de Apoyo Voluntariado y Orientación al Adulto Mayor no ha dado cumplimiento al su objetivo que es "Coadyuvar en la definición e implementación de estrategias que permitan ampliar y conducir la participación voluntaria de la sociedad en beneficio de las personas adultas mayores", como lo establece el Manual General de Organización del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores.

IV. CONCLUSIÓN

Como resultado del trabajo de auditoría desarrollado se detectó que, durante el período sujeto a revisión, existieron deficiencias de control interno en el desarrollo de los procesos de la Dirección de Programas Estatales del Instituto, así como debilidades en la aplicación de la normatividad aplicable vigente.

Por lo anterior, este órgano fiscalizador recomienda que la Dirección de Programas Estatales del referido Instituto, fortalezca o implemente los mecanismos de control interno, que permita el cumplimiento de la normatividad aplicable a sus funciones, con el fin de garantizar la eficiencia, eficacia y oportunidad de la información que genera el área.

Asimismo, se recomienda que se realice en conjunto con la Subdirección de Planeación, Evaluación y Sistemas y la Subdirección Jurídica el análisis exhaustivo del Estatuto Orgánico y Manual General de Organización ambos del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, en relación a las funciones que se establecen para la Dirección de Programas Estatales y sus áreas adscripción y de considerar conveniente realizar los cambios necesarios a fin de garantizar su cumplimiento dentro de la normatividad aplicable.

